

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE DEFENSA

10669 *ORDEN 413/38242/1988, de 25 de marzo, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Audiencia Territorial de Madrid, dictada con fecha 14 de septiembre de 1987 en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Domingo Alvarez Martín.*

Excmos. Sres: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Audiencia Territorial de Zaragoza, entre partes, de una, como demandante, don Domingo Alvarez Martín, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra Resolución de fecha 22 de febrero de 1984, recaída en alzada de la dictada en fecha 5 de octubre de 1984, por medio de la cual denegó la petición del recurrente sobre escalafonamiento, se ha dictado sentencia con fecha 14 de septiembre de 1987, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos estimar y estimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la representación de don Domingo Alvarez Martín contra la Resolución dictada por el Jefe del Estado Mayor del Ejército de fecha 22 de noviembre de 1984, recaída en alzada de la dictada por el Director de Personal del MASPE en fecha 5 de octubre de 1984, por medio de la cual denegó la petición del recurrente, solicitando que el escalafonamiento único general de la EEJOE en su actual empleo se rectificase de conformidad con lo dispuesto en la Ley 13/1974 y disposiciones complementarias tomadas para su desarrollo sin tomar en consideración la disposición transitoria segunda del Real Decreto 2493/1983, debemos declarar y declaramos dicha Resolución contraria a Derecho; en su consecuencia la anulamos, condenando a la Administración Militar a que el escalafonamiento único general de la Escala Especial de Jefes Oficiales y Especialistas en su actual empleo se rectifique, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 13/1974 y disposiciones complementarias dictadas para su desarrollo, sin tomar en consideración la disposición transitoria segunda del Real Decreto 2493/1983. Sin imposición de costas.

Esta Resolución es firme y frente a la misma no cabe recurso ordinario alguno, sin perjuicio de los extraordinarios de apelación y revisión en los casos y plazos previstos en los artículos 101 y 102 de la Ley de la Jurisdicción.

Así, por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Madrid, 25 de marzo de 1988.—P. D., el Director general de Personal, José Enrique Serrano Martínez.

Excmos. Sres. Subsecretario y General Jefe del Mando Superior de Personal del Ejército.

10670 *RESOLUCION 421/38299/1988, de 26 de abril, de la Subsecretaría, por la que se publica la lista, por Ejércitos, de los Vocales militares del Tribunal Militar Central.*

El artículo 39.1 de la Ley Orgánica 4/1987, de 15 de julio, de la Competencia y Organización de la Jurisdicción Militar establece que al principio de cada año judicial se confeccionará una lista, por Ejércitos, de Generales de Brigada y Contralmirantes destinados en los Organos Centrales de la Defensa y en los Cuarteles Generales de los Ejércitos.

En su virtud, he resuelto:

Publicar, como anexo I, la lista, por Ejércitos, de los Generales de Brigada y Contralmirantes que puedan formar parte como Vocales militares del Tribunal Militar Central.

Madrid, 26 de abril de 1988.—El Subsecretario, Gustavo Suárez Pertierra.

ANEXO I

Relación de Vocales militares del Ejército de Tierra

Nombre y apellidos	Empleo	Arma/Cuerpo	Destino
<i>Tribunal Militar Central</i>			
Pedro Soto del Río	General de Brigada	Infantería	IDAI.
Alfonso Gómez Aguera	General de Brigada	Infantería	BRIMZ XXXII CG.
Angel Díaz Losada	General de Brigada	Infantería	MASPE DIPE.
José Antonio Romero Ales	General de Brigada	Infantería	EME.
Hilario Martín Jiménez	General de Brigada	Infantería	DIGENPER.
Fernando Martínez Valin	General de Brigada	Infantería	MASPE DIEN AINF.
Luis Arribas Sanvicente	General de Brigada	Infantería	BRIPAC CG.
Francisco Saenz de San Pedro Mas	General de Brigada	Infantería	RM CENTRO GOBMIL 11.
Miguel Alonso Baquer	General de Brigada	Infantería	JEMAD CESEDEN.
Rafael Bada Requena	General de Brigada	Infantería	RM. LEVANTE CG. EM.
Mariano Fernández-Aceytano Gavarrón	General de Brigada	Infantería	BRIMZ XXXI CG.
Antonio Vivero Cereijo	General de Brigada	Infantería	BRIAC XII CG.
José López Perea Herencia	General de Brigada	Infantería	DIGENPER DIGENEN.
José Faura Martín	General de Brigada	Infantería	EME.
José Coldefors Valcárcel	General de Brigada	Infantería	MASPE.
Máximo de Miguel Page	General de Brigada	Infantería	ESE.
José Pegas Pérez	General de Brigada	Caballería	EME.
Ramón de Meer de Ribera	General de Brigada	Caballería	ESE.
Carlos Balmori Ruiz	General de Brigada	Caballería	MASAL SEGEN.
Juan Sosa Hurtado	General de Brigada	Caballería	IDAC.
Isidoro Juan Fullana García	General de Brigada	Artillería	MINISDEF DIGENPOL.
Vicente Cervera García	General de Brigada	Artillería	SDG. CEN.
José Luis Méndez Mercado	General de Brigada	Artillería	ESE.
Jesús Rodríguez Saiz	General de Brigada	Artillería	JTMA CG.
Jesús del Amo Romero	General de Brigada	Artillería	IDART.
Angel Felter García	General de Brigada	Artillería	MASPE SEGEN.
Angel Ugarte Fernández de Landa	General de Brigada	Artillería	MASPE DIEN AART 74.
Angel de Lossada y de Aymerich	General de Brigada	Artillería	MASAL SEGEN.